	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	07/04/2026	Periodo de Pago:	Del	01/03/2026	Al	30/03/2026
Contrato No. y Fecha:	1130 29/01/2026					
Contratista:	JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS			c.c. o Nit. No.	79.717.482	
Representante Legal:	N/A			c.c. No.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	2

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	NA	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($6.000.000)

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	EDGARD ANDRES PARDO ROMERO	Nombre:	MONICA MARIA CALDERON GUERRERO
Cargo:	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO
	Ordenador del Gasto		Supervisor

Firma:			
Nombre:	MONICA MARIA CALDERON GUERRERO	LAURA STEPHANIE HERNANDEZ SANABRIA	MARIA JULIANA VIGOYA GOMEZ
Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO	CPS PROFESIONAL	CPS PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	1130 29/01/2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS	**Nit./c.c.**	79.717.482
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	**c.c.**	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	MONICA MARIA CALDERON GUERRERO	**c.c.**	40.439.309
Objeto: (Transcribir del contrato)			
FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA LÁCTEA DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LOGRAR OBTENER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LOS SUBPRODUCTOS DE ESTA CADENA			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	**Dieciocho millones de pesos ($18.000.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	Tres (3) meses		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	30/01/2026	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	29/04/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**N/A**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Tres (3) mensualidades vencidas cada una, por valor de Seis millones de pesos m/cte. ($ 6.000.000)** m/cte, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	1681 del 29/01/2026	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	

DEPARTAMENTO DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Rubro presupuestal:	0301 – 2.3.17.1702.1100.008.2.3.2.02.02.009 – 01
Valor: (Letras y Números)	Dieciocho millones de pesos ($18.000.000)
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal	

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**		**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	**N/A**				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A ** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo

Obligaciones Especificas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Identificar los requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC para la Denominación de Origen (DO) del queso siete cueros (QSC) y la carne de ganado Sanmartinero (CGS).
2.Realizar un plan de trabajo para cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Indistria y Comercio (SIC) para la Denominación de Origen
(DO) del queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero
Liderar la identificación y documentación de las características diferenciales del Queso Siete Cueros (materia prima, método tradicional, microclima, saberes locales).
Liderar la identificación y documentación de las características diferenciales de la Carne de ganado Sanmartinero (genética, sistema productivo, alimentación manejo).
5. Sustentar el vínculo producto-territorio (suelo, clima, biodiversidad, prácticas culturales).
6. Realizar reuniones con la SIC y la SADR para revisar el avance de los procesos de DO del QSC y la CGS.
7. Realizar reuniones de socialización con actores relacionados con la DO de QSC y de CGS.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que tengan relación con el objeto del contrato.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

N/A

Periodo de Pago:	Del	01/03/2026		Al	30/03/2026			
Tipo de Pago:	Anticipo	N/A	Parcial	X	Final	N/A	No. de Pago	2

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	**Seis millones de pesos m/cte. ($6.000.000)**

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
1681	0301 2.3.17.1702.1100.008.2.3.2.02.02.009 – 01	91131	**$ 6.000.000**
			$ 6.000.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)

Villavicencio

DEPARTAMENTO DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
Villavicencio	**$ 6.000.000**
	$
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$ 6.000.000**

*Incluir filas adicionales si se requiere.
**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)	**N/A**		
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	**Valor Facturado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A
**Inserte filas si requiere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial

Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Primer Pago	30/01/2026	28/02/2026	$6.000.000	33,33 %
Segundo Pago Autorizado en el presente informe	01/03/2026	30/03/2026	$6.000.000	33,33 %
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	31/03/2026	29/04/2026	$6.000.000	33,34 %
Valor Total del Contrato Inicial	**30/01/2026**	**29/04/2026**	**$18.000.000**	**100%**

*Inserte o Elimine filas si requiere.
**Diligenciar en orden cronológico

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148 8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	$0	0%
*Quinto Pago	N/A	N/A	$0	0%
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	$0	0%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	$0	0%
Valor Total de la Adición	**N/A**	**N/A**	**$0**	**0%**
*Inserte o Elimine filas si requiere. **Si no existe Adición diligencie casillas con N/A ***Diligenciar en orden cronológico. ****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$18.000.000**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	MARZO
Número de Planilla	9502449897
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 2.400.000
Valor pagado a SALUD	$ 300.000
Valor pagado a PENSIÓN	$384.000
Valor pagado a ARL	$12.600
Valor pagado a FSP	N/A
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago **Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.
Dado en Villavicencio, a los siete (07) de abril 2026.

Cordialmente,

Firma:	MONICA CALDERÓN
Nombre:	MÓNICA MARIA CALDERON GUERRERO
Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Supervisor	

JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS

Actividad Económica Principal 0141
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEJR - 230

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764096901901 de 12/08/2025 - 12/08/2027 autoriza FEJR - 201 a FEIR - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	06/04/2026 14:02
Fecha de Vencimiento	06/04/2026 14:02
Fecha de Validación	06/04/2026 14:02
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS
CC	79717482
Obligación	IVA
Email	agro_silos@hotmail.com
Teléfono	6871231
Dirección Fiscal	CR 22 11 36 BRR LIMONES, CUMARAL, (META, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DEPARTAMENTO DEL META
NIT	892000148
Obligación	IVA
Email	hacienda@meta.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	Contrato de prestacion de servicios	De apoyo para la gestión para el desarrollo de actividades administrativas y operativas relacionadas con el contrato 1130 del 30/01/2026 con el objeto FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA LÁCTEA DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LOGRAR OBTENER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LOS SUBPRODUCTOS DE ESTA CADENA en el periodo comprendido entre el 01/03/2026 y 30/03/2026 en el municipio de Villavicencio Meta	1	EA	$5,042,017.00	IVA 19%	$5,042,017.00	$6,000,000.00

1

Subtotal	$5,042,017.00
IVA 19%	$957,983.00
Total a Pagar	$6,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 2c34920a09477c203f85c563839c02186c8e9266983afd31fe1a2791b9a59f82ba15686435922ae4236d07877afa33d3

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7171462		RODRIGUEZ DUEÑAS JAVIER ARNULFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 22 11 38	CUMARAL-META	6875231	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	2030228758	95024498817	I	2026/04/22	2026/04/07	BANCOLOMBIA	0	$ 164,630

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION														SALUD					
#	Fecha Inicio vst	Fecha Fin vst	Inf	Fecha Inicio Inf	Fecha Fin Inf	Vlp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.400.000	No		PORVENIR	30	$ 2.400.000	16%	SIN RIESGO	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000		SANITAS	30	$ 2.400.000	12,5%	$ 300.000	$
																					$ 384.000						$ 300.000	

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
- 0 $ 300.000		COFREM	30	$ 2.400.000	2%	$ 48.000	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	30	$ 2.400.000	0,5221%	I	$ 12.600	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	No
$ 300.000						$ 48.000						$ 12.600				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

2026/04/07 12:39 p. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79717482		RODRIGUEZ DUEÑAS JAVIER ARNULFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 22 11 36	CUMARAL-META	6871231	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	203028058	95024498817	I	2026/04/22	2026/04/07	BANCOLOMBIA	0	$744,600

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$48,000	$0	$0	$48,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL					$744,600	$0	$0	$744,600

2026/04/07 12:39 PM

Villavicencio, 07 de abril del 2026

Doctor(a)
MONICA MARIA CALDERON GUERRERO
GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación del Meta
Supervisor contrato Nº 1130 / 2026

ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACUERDO CON EL OBJETO: "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA LÁCTEA DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LOGRAR OBTENER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LOS SUBPRODUCTOS DE ESTA CADENA."

Respetada Doctora:

De manera atenta y respetuosa presento el SEGUNDO INFORME del CONTRATO Nº 1130 / 2026 del 30 de enero de 2026, en el cual se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **01 de marzo del 2026 al 30 de marzo del 2026**; junto con el informe hago llegar las evidencias de dichas actividades para su revisión y fines pertinentes.
Dentro de las actividades a desarrollar según el contrato N.º 1130 / 2026, en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentran las siguientes:

NUMERO CONTRATO	1130 / 2026
FECHA DEL INFORME	07 de abril del 2026
PERIODO INFORMADO	**01 de marzo del 2026 al 30 de marzo del 2026**
RESPONSABLE	JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	
1. Identificar los requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC para la Denominación de Origen (DO) del queso siete cueros (QSC) y la carne de ganado Sanmartinero (CGS). 2. Realizar un plan de trabajo para cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para la Denominación de Origen (DO) del queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero 3. Liderar la identificación y documentación de las características diferenciales del Queso Siete Cueros (materia prima, método tradicional, microclima, saberes locales). 4. Liderar la identificación y documentación de las características diferenciales de la Carne de ganado Sanmartinero (genética, sistema productivo, alimentación manejo).	

5. Sustentar el vínculo producto-territorio (suelo, clima, biodiversidad, prácticas culturales).
6. Realizar reuniones con la SIC y la SADR para revisar el avance de los procesos de DO del QSC y la CGS.
7. Realizar reuniones de socialización con actores relacionados con la DO de QSC y de CGS.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que tengan relación con el objeto del contrato

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.

Presento el plan de trabajo y el cronograma de actividades.

Dr Andrés pardo, secretario de Agricultura del Meta.
Dra. Mónica Calderón Supervisora del contrato.
Contratista: Javier Rodríguez.

Plan de Trabajo - Denominaciones de Origen

Objetivos:
1. Denominación de Origen Queso Siete Cueros.
2. Denominación de Origen Carne de Ganado Sanmartinero.

Objetivo 1: Queso Siete Cueros - (febrero-Abril).

Febrero: Reuniones con productores y transformadores — Resultado: Identificación de actores vinculados
Febrero: Definición del nombre de la marca colectiva — Resultado: Nombre consensuado
Febrero: Identificación de productos incluidos en la marca colectiva — Resultado: Listado de productos
Marzo: Construcción participativa del reglamento de uso — Resultado: Documento preliminar
Marzo: Definición de criterios de calidad y origen — Resultado: Parámetros técnicos
Marzo: Socialización del reglamento — Resultado: Validación de actores
Abril: Ajustes finales del reglamento — Resultado: Documento definitivo
Abril: Consolidación expediente técnico — Resultado: Expediente listo para trámite

Objetivo 2: Sanmartinero - (Febrero-Abril).

Febrero: Consolidación información histórica — Resultado: Documento histórico
Febrero: Gestión información arraigo cultural — Resultado: Soporte cultural
Febrero: Recopilación reconocimiento del producto — Resultado: Evidencias documentales
Marzo: Análisis relación producto-territorio — Resultado: Soporte territorial
Marzo: Sistematización información técnica — Resultado: Documento consolidado
Marzo: Socialización con actores — Resultado: Validación participativa
Abril: Taller de toma de decisiones — Resultado: Acuerdos institucionales
Abril: Conformación consejo regulador — Resultado: Acta de conformación

Abril: Definición productos a proteger — Resultado: Listado oficial
Abril: Normativa de uso de la DO — Resultado: Reglamento DO
Abril: Documento tipo solicitud SIC — Resultado: Expediente técnico

1. Identificar los requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC para la Denominación de Origen (DO) del queso siete cueros (QSC) y la carne de ganado Sanmartinero (CGS).

Durante el período reportado, como contratista adelanté la revisión de los lineamientos técnicos, jurídicos y procedimentales establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para el reconocimiento de Denominación de Origen aplicable al queso siete cueros y a la carne de ganado Sanmartinero. Esta actividad permitió identificar los componentes requeridos para la estructuración del proceso, especialmente en lo relacionado con la acreditación del vínculo entre producto y territorio, la definición de atributos diferenciales, la delimitación de condiciones de producción y la recopilación de los soportes técnicos y documentales necesarios.

De manera complementaria, avancé en el análisis de los insumos disponibles para ambos productos, con el fin de reconocer el estado de la información existente y determinar los vacíos que debían ser fortalecidos para sustentar adecuadamente una futura solicitud ante la SIC. En este marco, orienté la revisión hacia aspectos asociados con el arraigo territorial, las características propias del producto, los elementos históricos y culturales, y las condiciones técnicas que respaldan su diferenciación.

Así mismo, promoví la organización inicial de la información requerida para cada uno de los procesos, permitiendo contar con una base de referencia para la planificación de actividades posteriores y para la consolidación progresiva de los soportes necesarios en la construcción de los expedientes técnicos del queso siete cueros y de la carne de ganado Sanmartinero.

2. Realizar un plan de trabajo para cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para la Denominación de Origen (DO) del queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero.

Durante el mes de marzo, como contratista avancé en la implementación y desarrollo del plan de trabajo previamente formulado para orientar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en los procesos de Denominación de Origen del queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero. En esta fase, orienté las acciones hacia la activación de componentes técnicos, participativos e institucionales definidos en la planeación inicial, dando continuidad a la articulación con actores clave y a la organización de información necesaria para la estructuración de los expedientes.

Para el caso de la carne de ganado Sanmartinero, adelanté gestiones institucionales orientadas al fortalecimiento normativo del proceso, abordando el tema con el Secretario de Agricultura el doctor EDGAR ANDRES PARDO con el fin de promover la articulación con

los encargados de la modificación de la ordenanza en la Gobernación del Meta. Esta gestión estuvo orientada a avanzar en la incorporación de la Denominación de Origen de la carne bovina Sanmartinero dentro del instrumento normativo existente, así como a proyectar su consolidación como una apuesta de política pública que permita dar continuidad, respaldo institucional y seguimiento al proceso.

De manera complementaria, avancé en la consolidación del componente histórico y en la organización de insumos asociados a la documentación de los atributos de calidad del producto, como elementos fundamentales para la futura estructuración del expediente técnico. Así mismo, promoví la identificación de actores interesados en vincularse al proceso y continué el análisis de alternativas para la conformación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen, como instancia clave para la definición de lineamientos de producción, calidad, control y uso del signo distintivo.



3. Liderar la identificación y documentación de las características diferenciales del Queso Siete Cueros (materia prima, método tradicional, microclima, saberes locales).

Durante el mes de marzo, como contratista avancé en la programación de visitas a los municipios vinculados al proceso del queso siete cueros, con el propósito de fortalecer el trabajo directo con los transformadores, socializar los alcances del proceso y promover una mayor vinculación de los actores al proyecto. En este marco, estructuré y organicé una agenda preliminar de municipios, priorizando aquellos territorios estratégicos para el desarrollo de actividades en campo orientadas a la identificación y documentación de las características diferenciales del producto.

Así mismo, adelanté acciones de preparación metodológica para el desarrollo de estas visitas, orientadas a facilitar el levantamiento de información relacionada con la materia prima, el método tradicional de elaboración, los saberes locales y las condiciones territoriales asociadas al queso siete cueros. Este ejercicio permitió dejar organizada una ruta inicial de trabajo para la recopilación progresiva de insumos técnicos y testimoniales requeridos en la caracterización del producto.

De manera complementaria, avancé en la organización de aspectos relacionados con la posible modificación de la ordenanza, revisando la manera en que las acciones propuestas podrían vincularse e incorporarse dentro del instrumento normativo como soporte del proceso. Igualmente, dejé proyectada una nueva reunión de seguimiento para el período posterior a la Semana Santa, con el fin de dar continuidad a la revisión de avances, la toma de decisiones y la coordinación de las actividades siguientes.

4. Liderar la identificación y documentación de las características diferenciales de la Carne de ganado Sanmartinero (genética, sistema productivo, alimentación manejo).

Durante el mes de marzo, como contratista avancé en la consolidación y documentación de las características diferenciales de la carne de ganado Sanmartinero, articulando información técnica, histórica y territorial relevante para sustentar su singularidad dentro del proceso de Denominación de Origen. En esta etapa, profundicé en la organización de información asociada a la base genética de la raza Sanmartinera, a su adaptación al territorio, al sistema productivo tradicional, a las prácticas de alimentación y al manejo ganadero desarrollado en el contexto llanero.

De manera complementaria, consolidé un documento de síntesis académica sobre la trayectoria histórica de San Martín de los Llanos, con énfasis en la configuración geográfica del territorio, la formación social del poblamiento, la consolidación de referentes culturales y gastronómicos, y el papel estructurante del ganado Sanmartinero en la economía, la ocupación de la sabana y la identidad llanera. Este ejercicio permitió fortalecer el sustento técnico y argumentativo del proceso, mostrando que el ganado Sanmartinero no solo posee atributos zootécnicos y productivos diferenciales, sino que además constituye un patrimonio biocultural estrechamente vinculado a la historia y a la construcción territorial de San Martín de los Llanos.

Así mismo, avancé en la articulación de esta información con los componentes requeridos para la estructuración del expediente técnico, de manera que los elementos históricos, culturales, productivos y territoriales pudieran servir de soporte a la identificación de las características diferenciales del producto.

5. Sustentar el vínculo producto-territorio (suelo, clima, biodiversidad, prácticas culturales).

Durante el mes de marzo, como contratista avancé en la consolidación de información orientada a sustentar el vínculo producto-territorio para el queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero, integrando elementos asociados al suelo, clima, biodiversidad y

prácticas culturales presentes en el territorio. En esta etapa, organicé y analicé insumos técnicos, territoriales y culturales que permitieran fortalecer la argumentación sobre la relación existente entre las características diferenciales de los productos y el entorno geográfico en el que se originan.

Así mismo, continué consolidando información relacionada con las condiciones ambientales y productivas del territorio, así como con los conocimientos y prácticas tradicionales vinculadas a la producción y transformación de estos productos. Este ejercicio ha permitido avanzar en la construcción del soporte técnico requerido para el proceso de Denominación de Origen, articulando de manera progresiva los componentes naturales y culturales que explican la singularidad del queso siete cueros y de la carne de ganado Sanmartinero.

De manera complementaria, avancé en la programación de visitas con los transformadores, con el propósito de desarrollar actividades en campo que permitan profundizar en la documentación de prácticas productivas, saberes locales y elementos territoriales asociados al proceso. Estas visitas se proyectaron como un insumo clave para fortalecer la validación de la información recopilada y ampliar la base de sustento del vínculo producto-territorio.

6. Realizar reuniones con la SIC y la SADR para revisar el avance de los procesos de DO del QSC y la CGS.

Durante el mes de marzo, como contratista avancé en el seguimiento institucional de los procesos de Denominación de Origen del queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero mediante la realización de una reunión de trabajo en la Gobernación del Meta, llevada a cabo el día 26 de marzo, con la participación del doctor Andrés Pardo, secretario de Agricultura, y de los profesionales Faber Arango y Laura Hernández. Este espacio permitió revisar el estado de avance de las actividades desarrolladas, socializar los componentes que se venían consolidando y definir acciones prioritarias para la fase final del proceso.

En el desarrollo de la reunión, presenté los avances relacionados con la consolidación del componente histórico y el proceso de documentación de los atributos de calidad del producto, así como los aspectos asociados a la estructuración del expediente técnico. De igual manera, se revisaron temas estratégicos para la continuidad del proceso, entre ellos la programación de visitas a los diferentes municipios con acompañamiento del secretario, con el fin de reunirme directamente con los transformadores, socializar el proceso y fortalecer su vinculación al proyecto.

Así mismo, avancé en la definición de tareas orientadas a la elaboración y organización de la agenda de municipios, priorizando los territorios estratégicos para el desarrollo de las actividades en campo. De manera complementaria, abordé con los participantes los aspectos relacionados con la posible modificación de la ordenanza, definiendo la necesidad

Resumen

Este documento presenta una síntesis académica sobre la trayectoria histórica de San Martín de los Llanos, con énfasis en cuatro dimensiones articuladas: la configuración geográfica del territorio, la formación social del poblamiento, la consolidación de referentes culturales y gastronómicos, y el papel estructurante del ganado Sanmartinero en la economía, la ocupación de la sabana y la identidad llanera. El texto sostiene que San Martín no puede ser entendido solamente como uno de los asentamientos más antiguos del actual Meta, sino como un nodo de larga duración en la historia de la Orinoquia colombiana. A partir de fuentes institucionales de la Alcaldía municipal, el Ministerio de Cultura, el Banco de la República, el ICA y AGROSAVIA, se muestra que la evolución del municipio estuvo vinculada a la temprana fundación colonial, al ciclo misional, a la expansión del sistema de hatos, a la reorganización territorial republicana y a la persistencia de manifestaciones como las Cuadrillas, el trabajo de llano y la cocina basada en arroz, cuajada y carne asada. Se concluye que el ganado Sanmartinero, más que una raza bovina de valor zootécnico, constituye un patrimonio biocultural cuya historia se entrelaza con la construcción material y simbólica de San Martín de los Llanos.

Palabras clave: San Martín de los Llanos, Orinoquia, ganado Sanmartinero, historia territorial, patrimonio cultural, gastronomía llanera.

Introducción

San Martín de los Llanos ocupa un lugar singular dentro de la historia regional de la Orinoquia colombiana. Su antigüedad, su papel como punto de entrada a las sabanas orientales, su relación con las misiones y con la economía ganadera, así como la fuerza de sus expresiones festivas y culinarias, lo convierten en un territorio clave para comprender la formación histórica del Meta. La propia Alcaldía municipal lo presenta como el asentamiento más antiguo del departamento y recuerda la secuencia fundacional que va de Medina de las Torres (1585) a San Martín del Puerto (1641), localización que más tarde serviría de eje a la organización territorial de amplios sectores del llano (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.; Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, 2021).

La hipótesis que orienta este texto es que la historia geográfica, social, cultural y gastronómica de San Martín no puede narrarse al margen de la historia ganadera. En particular, el ganado Sanmartinero debe interpretarse como un componente estructurante del territorio: ayudó a consolidar sistemas productivos, soportó las lógicas del hato y del trabajo de llano, y alimentó repertorios culinarios y simbólicos que hoy integran el patrimonio local. El documento se apoya en fuentes institucionales y culturales reconocidas y adopta un tono analítico con citación y listado de referencias en estilo APA.

1. Geografía histórica y posición territorial de San Martín

San Martín de los Llanos se localiza en el centro del departamento del Meta y funciona históricamente como bisagra entre el piedemonte andino y la gran llanura oriental. El Plan Especial de Salvaguardia (PES) de las Cuadrillas señala que el municipio se encuentra a 66 kilómetros de Villavicencio y 154 kilómetros de Bogotá, con una extensión aproximada de 5.959,92 km² (Ministerio de Cultura, s. f.-a). Esta localización explica, en buena medida, su importancia

histórica como punto de articulación de caminos, comercio, desplazamientos militares y circulación de bienes.

Desde la perspectiva física, el territorio reúne condiciones especialmente favorables para el desarrollo de economías de sabana: relieve amplio, clima cálido, disponibilidad hídrica y grandes extensiones aptas para la movilidad ecuestre y la ganadería extensiva. El documento municipal Plan de construcción de un territorio describe una transición desde las llanuras bajas occidentales hasta zonas de serranía y altillanura hacia el oriente, regadas por los ríos Ariari, Manacacías y Humadea, además del caño Camoa y numerosos drenajes menores (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-b). La permanencia histórica del caballo, del hato y de la circulación sobre largas distancias debe leerse, por tanto, en estrecha relación con esta base geográfica.

La geografía también ayudó a configurar la centralidad simbólica del municipio. En la escala regional, San Martín fue durante siglos una puerta de entrada a los Llanos y un referente territorial desde el cual se pensó, administró y narró una parte considerable de la Orinoquia. Esa centralidad no fue solo política; fue igualmente ecológica, económica y cultural.

2. Formación del territorio: fundación, reconstrucción y reorganización político-administrativa

La documentación institucional de la Alcaldía permite reconstruir una secuencia fundacional relativamente consistente. Según la reseña histórica municipal, los primeros conquistadores que ingresaron a los Llanos Orientales fueron Jorge de Spira y Nicolás de Federmán en 1531, seguidos por Hernán Pérez de Quesada, Juan de Avellaneda y Gonzalo Jiménez de Quesada, todos ligados al ciclo expedicionario impulsado por la búsqueda de El Dorado (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, 2021). En ese marco, Pedro Daza de Heredia

fundó en 1585 el asentamiento de Medina de las Torres, concebido como ciudad intermedia entre San Juan de los Llanos y Tunja (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-a, 2021).

La destrucción de Medina de las Torres por levantamientos indígenas y su posterior reconstrucción en 1641 constituyen un episodio decisivo de la memoria territorial. La Alcaldía municipal señala que el gobernador Juan de Zárate restableció el poblado el 10 de abril de 1641 bajo el nombre de San Martín del Puerto, en el sitio actual, a orillas del río Camoa (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-a; Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, 2021). Este cambio de emplazamiento y nombre no fue meramente administrativo: expresó una estrategia de persistencia colonial en un espacio difícil, atravesado por resistencias indígenas, limitaciones de comunicación y condiciones ecológicas complejas.

Durante el periodo colonial, San Martín perteneció al virreinato de Santafé y fue reconocido como cantón o región provincial. El relato municipal lo describe como un espacio de vida relativamente pastoril, alterado por encuentros indígenas, por la rotación de misioneros y por el despliegue gradual de autoridades civiles y militares (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, 2021). En paralelo, el documento Plan de construcción de un territorio recuerda que en 1555 se había fundado San Juan de los Llanos para explotar el oro aluvial del Ariari y que, hacia fines del siglo XVI, la red colonial del llano incluía ya a Medina de las Torres y a Santiago de las Atalayas, apoyando el avance de encomenderos y circuitos de control territorial (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-b).

La fase misional fue particularmente importante. El mismo documento municipal afirma que entre 1659 y 1767 los jesuitas desarrollaron en el Llano la tarea más perdurable de la época, pues construyeron las bases de la economía regional y fundaron conglomerados que resistieron el paso del tiempo (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-b). Esta afirmación coincide

con la perspectiva del Banco de la República, según la cual las misiones organizaron poblaciones indígenas y establecieron haciendas, rutas y formas de asentamiento decisivas para la transformación material de la cuenca del Orinoco (Banco de la República, s. f.).

Durante la República temprana, el gran territorio de San Martín adquirió una nueva dimensión político-administrativa. De acuerdo con el Plan de construcción de un territorio, entre 1831 y 1856, junto con el Vichada, conformó el territorio de San Martín; entre 1857 y 1868 hizo parte del Estado federal de Cundinamarca; y, tras la cesión realizada por ese estado soberano, pasó a la órbita nacional mediante acto legislativo del 1 de septiembre de 1867 y ley del 4 de junio de 1868 (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-b; Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, 2021). En ese periodo tomó la denominación de Territorio Nacional de los Llanos, con capital en San Martín, antes de que la reorganización de 1905 crease la Intendencia Nacional del Meta y desplazara la capitalidad hacia Villavicencio (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, 2021).

La desmembración territorial constituye un punto central para comprender el devenir sanmartinero. La documentación municipal reconoce que del antiguo territorio de San Martín se segregaron progresivamente varios espacios, lo que dio lugar a delimitaciones cambiantes y a nuevas jurisdicciones. El mismo plan advierte que estas redefiniciones han producido divergencias cartográficas entre distintas instituciones y que el municipio actual conserva la memoria de haber administrado un ámbito mucho más amplio que el contemporáneo (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-b). En otros términos, la historia de San Martín es también la historia de una reducción territorial progresiva dentro de un llano que, en el siglo XIX y comienzos del XX, fue reorganizado para facilitar su administración republicana.

2.1. El espacio geográfico de San Martín: jurisdicción histórica y disgregación territorial

La definición precisa de los linderos de San Martín desde la fundación de Medina de las Torres (1585) y desde la reconstrucción como San Martín del Puerto (1641) exige una advertencia metodológica. Las fuentes oficiales municipales hoy accesibles son robustas para reconstruir la secuencia político-administrativa general, pero menos exactas para fijar unos linderos fundacionales plenamente estables para el siglo XVI. En cambio, sí permiten identificar con mayor seguridad la ampliación jurisdiccional que San Martín alcanzó durante los siglos XIX y comienzos del XX, así como su posterior fragmentación administrativa (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, 2021; Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-a).

La Alcaldía de San Martín y el DANE coinciden en que, antes de consolidarse el actual departamento del Meta, la trayectoria político-territorial regional pasó por varias categorías sucesivas: cantón de San Martín, territorio de San Martín e Intendencia Nacional del Meta. En la reseña histórica municipal se indica que durante la colonia San Martín perteneció al virreinato de Santafé de Bogotá y se denominó cantón o región provincial; posteriormente, el territorio hizo parte del Estado Soberano de Cundinamarca y fue cedido al gobierno nacional mediante acto legislativo del 1 de septiembre de 1867, cesión aceptada por la Ley del 4 de junio de 1868, tras lo cual pasó a denominarse Territorio Nacional de los Llanos, con capital en San Martín. De forma coherente, el DANE resume que el Meta transitó por las categorías de cantón de San Martín, territorio de San Martín e Intendencia Nacional del Meta antes de convertirse en departamento en 1960 (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-a; DANE, 2004, 2014).

Desde el ángulo de la organización interna del antiguo territorio, la normativa republicana muestra que la jurisdicción sanmartinera era mucho más amplia que el municipio actual. En ejecución de la Ley 13 de 1892, el Decreto 1417 de 1893 dividió la Intendencia de San Martín en

dos provincias, una de las cuales fue la de San Martín, que comprendía, además del propio San Martín, a Villavicencio y Uribe. Años después, el Decreto 177 de 1905, al reorganizar la Intendencia del Meta, volvió a reconocer una provincia de San Martín, formada por los municipios de Villavicencio y Medina, entre otros. Estos actos permiten afirmar que la antigua centralidad sanmartinera no se restringía al casco urbano actual, sino que irradiaba sobre un espacio mayor que articulaba buena parte del piedemonte, la altillanura y los corredores hacia el Meta medio y el Ariari (Decreto 1417 de 1893; Decreto 177 de 1905; Ley 13 de 1892).

Las fuentes oficiales también permiten sostener que la disgregación territorial de San Martín fue prolongada y decisiva para la formación del mapa contemporáneo del Meta. Un estudio geográfico del IGAC señaló que de San Martín se han segregado doce nuevas jurisdicciones, aproximadamente la mitad de las que conforman el departamento. En la misma línea, el antiguo PBOT municipal advertía que la delimitación del municipio había sido afectada por sucesivas segregaciones y que diferentes instituciones cartográficas —entre ellas IGAC, DANE y URPA— llegaron a manejar límites distintos. Ese documento añade un dato revelador: en cartografía de los años ochenta, Mapiripán todavía aparecía adicionado al municipio de San Martín y sólo pasó a constituirse como municipio independiente en 1993. La historia territorial sanmartinera debe leerse, por tanto, como la de un núcleo originario desde el cual se desprendieron progresivamente nuevas jurisdicciones, en un proceso de ajuste entre administración, poblamiento y control espacial (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-b).

Con base en estas fuentes, puede sostenerse con seguridad que el espacio geográfico histórico de San Martín fue, en distintos momentos, mucho más extenso que el municipio actual y que su jurisdicción abarcó territorios desde los cuales se estructuraron después nuevos municipios y unidades administrativas. No obstante, una delimitación exhaustiva de todos los municipios

actuales surgidos directamente del antiguo San Martín exige una fase adicional de archivo, basada en ordenanzas departamentales, actas de deslinde y cartografía histórica del IGAC. En otras palabras, la evidencia oficial disponible ya permite afirmar la centralidad territorial originaria de San Martín y su amplia fragmentación posterior, pero la lista cerrada de segregaciones debería presentarse sólo después de esa verificación documental fina.

Esta trayectoria explica por qué San Martín aparece en la memoria regional como "villa inmortal" y como referente antiguo del llano. Su importancia histórica no depende solo de la antigüedad del casco urbano, sino de su papel como núcleo organizador de poblaciones, jurisdicciones y sistemas productivos.

3. Formación social: poblamiento, colonización y sociedad de hato

Antes de la colonización, la región formaba parte de un paisaje humano diverso. La Enciclopedia Banrepcultural señala que en los Llanos del Orinoco coexistieron pueblos de filiación y trayectorias distintas, entre ellos Achagua, Saliva, Betoye, Sikuani, Piaroa, Cuiba y Chiricoa, con formas de vida estrechamente vinculadas a la pesca, la horticultura, las riberas y las sabanas (Banco de la República, s. f.). La posterior instalación de poblados españoles, misiones religiosas y haciendas ganaderas alteró de manera profunda esa geografía social.

La formación social de San Martín se produjo, por ello, en medio de tensiones entre persistencias indígenas, colonización hispánica, misionalización y poblamiento colono. El PES de las Cuadrillas es claro en señalar que la memoria festiva de la localidad condensa esas relaciones históricas a través de personajes que representan españoles, moros, indígenas y africanos esclavizados, lo que muestra cómo la sociedad local reelaboró en clave popular una historia de conquista, conflicto y mestizaje (Ministerio de Cultura, s. f.-a).

En el largo plazo, la vida social sanmartinera se articuló alrededor del hato. El trabajo de llano, la monta, el manejo del ganado, el uso del caballo y la movilidad por grandes extensiones se consolidaron como prácticas cotidianas y como matrices de sociabilidad. El Ministerio de Cultura reconoce que las Cuadrillas, el coleo, el joropo, la gastronomía de arroz y cuajada y el trabajo de llano componen un sistema de prácticas que define la identidad sanmartinera (Ministerio de Cultura, s. f.-a). Dicho sistema tiene una base material precisa: la economía ganadera y la vida rural dispersa.

La colonización republicana y las migraciones posteriores reforzaron ese carácter. Los documentos municipales describen una composición rural dominada por colonos procedentes de regiones como Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Santander, asentados sobre un sustrato cultural llanero que no desapareció con la llegada de nuevos pobladores (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-b). El resultado fue una sociedad mestiza en la que el llano funcionó como marco integrador, aunque no exento de tensiones, para gentes de procedencias diversas.

4. Patrimonio cultural e identidad: las Cuadrillas y el trabajo de llano

San Martín es uno de los referentes patrimoniales más fuertes del Meta y de la Orinoquia. Las Cuadrillas de San Martín, inscritas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, son descritas por el Ministerio de Cultura como una serie de juegos ecuestres realizados en honor del santo patrono y ejecutados por cuadrilleros que representan cuatro grupos históricos: Galanes, Moros, Guahibos y Cachaceros (Ministerio de Cultura, s. f.-a). La manifestación tiene, además, una profundidad temporal excepcional: según la tradición local recogida en el PES, se celebra anualmente desde 1735 (Ministerio de Cultura, s. f.-a).

No obstante, reducir la cultura sanmartinera a las Cuadrillas sería insuficiente. El mismo PES insiste en que la manifestación se inscribe en un universo más amplio integrado por el trabajo

de llano, la música, las relaciones comunitarias y la cocina local. Esa integración es crucial para una lectura académica del patrimonio: la fiesta no puede separarse de las prácticas productivas que la hicieron posible. La destreza ecuestre, por ejemplo, es inseparable de una sociedad formada en el manejo del caballo y del ganado; del mismo modo, los rituales festivos no se comprenden sin los tiempos agrícolas y pecuarios del calendario local.

Existe, además, una relación estrecha entre Cuadrillas y memoria histórica. El PES advierte que buena parte de los archivos locales se perdieron en incendios ocurridos entre los siglos XIX y XX, por lo que la transmisión oral, las revistas regionales, los álbumes familiares y los testimonios de cuadrilleros adquirieron un valor documental fundamental (Ministerio de Cultura, s. f.-a). En este contexto, la cultura festiva funciona también como archivo social del municipio.

5. Gastronomía e identidad alimentaria: del arroz y la cuajada a la carne a la llanera

La cocina tradicional de San Martín constituye una puerta de entrada privilegiada para leer la historia económica y social del municipio. El PES de las Cuadrillas reconoce explícitamente la gastronomía de arroz y cuajada como una de las expresiones patrimoniales emblemáticas del municipio (Ministerio de Cultura, s. f.-a). La formulación es significativa: no se trata solo de un conjunto de recetas, sino de una tradición alimentaria arraigada en disponibilidades productivas, formas domésticas de trabajo y dinámicas festivas.

Las publicaciones de la Biblioteca Básica de Cocinas Tradicionales permiten precisar algunos componentes de ese repertorio. El Gran libro de la cocina colombiana registra para San Martín preparaciones como los tungos y el pan de arroz, ambos ligados al uso de harina de arroz y cuajada fresca (Ministerio de Cultura, s. f.-b). A su vez, el Manual introductorio a la Biblioteca Básica de Cocinas Tradicionales menciona la torta de gacho como preparación propia de San Martín, elaborada con harina de arroz, azúcar, bocadillo y nata (Ministerio de Cultura, s. f.-c).

Este conjunto de alimentos revela una historia de articulación entre agricultura, ganadería y vida cotidiana. El arroz y la cuajada expresan un entorno doméstico y productivo en el que los derivados lácteos y los cultivos de ciclo corto formaron parte de la seguridad alimentaria local. Pero la identidad gastronómica sanmartinera no se agota allí. En el marco más amplio de la cultura del Meta y de la Orinoquia, la carne a la llanera o mamona ocupa un lugar central como preparación emblemática ligada a la cría de ganado y al conocimiento del fuego, los cortes y las formas de asado (Colombia Travel, s. f.; Ministerio de Cultura, s. f.-d).

Su importancia histórica radica en que la carne a la llanera puede interpretarse como una evolución culinaria del trabajo de llano. El dominio del animal, la selección de cortes, el uso de varas o chuzos, la cocción lenta a fuego de leña y la preparación colectiva son indisociables del universo del hato. Así, la mamona no es simplemente un plato regional de alto reconocimiento; es una traducción culinaria de la experiencia ganadera, una forma de convertir el trabajo pecuario en sociabilidad festiva y memoria comensal. En esa medida, integra con coherencia el relato histórico de San Martín.

6. El ganado Sanmartinero como patrimonio biocultural

La influencia del ganado Sanmartinero en la historia local debe abordarse en dos escalas complementarias: como raza criolla adaptada a las condiciones de la Orinoquia y como soporte material de una cultura territorial. El ICA identifica al bovino Sanmartinero como una raza criolla originaria de los Llanos Orientales, conservada en bancos de germoplasma del Centro de Investigación La Libertad, en Meta, y descendiente de animales introducidos por los españoles hace más de cinco siglos (Instituto Colombiano Agropecuario [ICA], 2015). AGROSAVIA, por su parte, destaca su fertilidad y adaptación al piedemonte y la altillanura de los Llanos Orientales,

rasgos que ayudan a explicar su importancia histórica y su permanencia como recurso genético estratégico (AGROSAVIA, 2019, 2020).

Sin embargo, el significado del Sanmartinero no puede agotarse en la zootecnia. Los documentos municipales sostienen que los pobladores de San Martín se entregaron a la ganadería con particular dedicación y que la región consolidó una economía ligada al hato desde tiempos coloniales y republicanos (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-b). Además, el mismo plan recuerda que la riqueza del llano radicaba, entre otras cosas, en el caballo como medio de transporte y en la carne vacuna como fuente proteínica de alto valor, lo cual explica los esfuerzos históricos por controlar estas planicies (Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, s. f.-b).

Desde esta perspectiva, el ganado Sanmartinero contribuyó a poblar económicamente la sabana, a sostener la red de hatos, a definir rutas de movilización y a estructurar oficios como el arreo, la vaquería y el manejo ecuestre. También incidió en la alimentación cotidiana y festiva, tanto por la provisión de carne como por la base láctea de cuajadas y otros derivados. Su influencia se proyectó, por tanto, sobre la cultura material, la dieta, la organización del trabajo y la construcción de una ética llanera asociada a la rusticidad, la resistencia y la adaptación al medio.

La condición de patrimonio biocultural resulta especialmente útil para sintetizar esta lectura. El Sanmartinero es biológico porque constituye una reserva genética adaptada al territorio; pero también es cultural porque su historia está inscrita en las prácticas del hato, en los saberes de manejo, en la cocina regional y en los imaginarios de pertenencia. Cuando el PES advierte que la disminución de los grandes hatos y la transformación de los usos del suelo han afectado espacios tradicionales de transmisión de saberes del llano, está señalando indirectamente que la pérdida de

sistemas ganaderos tradicionales compromete también la reproducción de la memoria cultural (Ministerio de Cultura, s. f.-a).

Conclusiones

La revisión de fuentes institucionales permite sostener que San Martín de los Llanos es un territorio de larga duración en el que geografía, poblamiento, cultura y producción agropecuaria se articularon de manera particularmente densa. Su historia se inicia en el ciclo expedicionario y fundacional del siglo XVI, se reconfigura con la reconstrucción de 1641 y con la acción misional, se amplía durante la República como gran territorio de referencia regional, y se transforma posteriormente mediante procesos de segregación y reorganización político-administrativa.

Desde el punto de vista social y cultural, San Martín consolidó una identidad llanera fuertemente vinculada al hato, al caballo, al trabajo de llano y a formas de memoria colectiva como las Cuadrillas. La gastronomía local, lejos de ser un plano accesorio, traduce esa misma historia a través de la centralidad del arroz, la cuajada y la carne asada. En este entramado, la carne a la llanera o mamona puede comprenderse como evolución culinaria de la experiencia ganadera, mientras que las preparaciones a base de arroz y lácteos revelan la base doméstica y productiva de la vida sanmartinera.

Finalmente, el ganado Sanmartinero emerge como patrimonio vivo del municipio y de la Orinoquia. Su historia no sólo remite a la conservación genética de una raza criolla, sino a su papel estructurante en la economía de sabana, la ocupación del territorio, la cultura material y la memoria social. Cualquier ejercicio de valorización histórica, patrimonial o territorial sobre San Martín de los Llanos gana profundidad analítica cuando reconoce que la historia del municipio y la del ganado Sanmartinero forman parte de un mismo proceso histórico.

Referencias

AGROSAVIA. (2019). Acciones para el mejoramiento genético de la raza bovina criolla Sanmartinero. https://editorial.agrosavia.co/index.php/publicaciones/catalog/book/86

AGROSAVIA. (2020). Catálogo de razas criollas y colombianas. https://www.agrosavia.co/media/8120/agrosaviarazascriollas.pdf

Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos. (s. f.-a). Pasado, presente y futuro. https://www.sanmartin-meta.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado%2C-presente-y-futuro.aspx

Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos. (s. f.-b). Plan de construcción de un territorio. https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20de%20Construcci%C3%B3n%20de%20un%20Territorio.pdf

Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos. (2021). Tablas de valoración documental: Introducción y metodología. https://sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/GestionDocumental/Certificado%20Convalidaci%C3%B3n%20TVD%20-%202021-08-24%20-%20Introduccci%C3%B3n%20y%20metodologia%20TVD%20San%20Mart%C3%ADn.pdf

Banco de la República. (s. f.). Pobladores del Orinoco. Banrepcultural. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Pobladores_del_Orinoco

Colombia Travel. (s. f.). Recorrido por la cocina colombiana: Región insular, Orinoquía y Llanos. https://colombia.travel/es/blog/recorrido-por-la-cocina-colombiana-region-insular-orinoquia-y-llanos

de organizar la forma en que las acciones propuestas podrían vincularse e incorporarse dentro del instrumento normativo.

Durante la reunión también se dejó proyectada la realización de un nuevo espacio de seguimiento al finalizar la Semana Santa, con el objetivo de dar continuidad a la revisión de avances y a la toma de decisiones del proceso. Adicionalmente, se mantuvo en análisis la conformación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen y la identificación de actores interesados en vincularse a esta instancia. De manera paralela, continué impulsando la construcción de la marca colectiva del sector cárnico, como estrategia complementaria para fortalecer el posicionamiento comercial de los productos de la región.

7. Realizar reuniones de socialización con actores relacionados con la DO de QSC y de CGS.

Durante el mes de marzo, como contratista avancé en la organización y programación de las reuniones de socialización con actores relacionados con los procesos de Denominación de Origen del queso siete cueros y de la carne de ganado Sanmartinero. Estas actividades no se desarrollaron durante el presente período, pero quedaron previstas para el siguiente y último mes de ejecución, una vez consolidada la agenda territorial, identificados los actores participantes y definidas las prioridades de socialización y validación del proceso.

8. Las demás actividades que le sean asignadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que tengan relación con el objeto del contrato

Durante el periodo reportado no se asignaron actividades adicionales diferentes a las contempladas dentro del plan de trabajo establecido para el desarrollo del contrato. No obstante, se prevé que, en caso de requerirse, se desarrollen actividades complementarias en los meses posteriores, en concordancia con las necesidades del proceso y las orientaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento del Meta.

OBLIGACIONES GENERALES

1- Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

Se acataron las sugerencias por parte del supervisor

2- Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

Se realizó el pago al sistema de seguridad social integral del mes de marzo

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	MARZO
Número de Planilla	9502449897
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 2.400.000
Valor pagado a SALUD	$ 300.000
Valor pagado a PENSIÓN	$ 384.000
Valor pagado a ARL	$ 12.600
Valor pagado a FSP	N/A

3- El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.

Se adjuntó el examen ocupacional en el primer informe y se encuentra en la carpeta del contrato **1130 de 2026** en la Oficina Jurídica de la Gobernación.

4- El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

Se garantizan los gastos, transporte e insumos para el desarrollo de las actividades contractuales.

5- Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

Todo documento que se produce se organiza teniendo en cuenta la ley general de archivo

6- Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

Los servicios prestados fueron realizados con el personal y elementos propuestos.

7- Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

No se han realizado actividades con personas o materiales que puedan interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a los participantes de la actividad.

8- Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

Se ha actuado de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Departamento y de la Gobernación del Meta.

9- Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.

El presente informe es evidencia del **SEGUNDO** mes de ejecución, adicionalmente se dio respuesta a los requerimientos del supervisor

10-Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

Se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°**1130** del **30 de enero del 2026**, el acta de finalización se firmará en este informe.

11-Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

Con este informe se radica el segundo pago parcial del contrato No **1130** de **2026,** adjuntando todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

12-Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soporte de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.

Junto con la presentación del presente informe se realizará el cargue de la información

13-Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

Se ha guardado la reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

14-Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

Se ha asumido y se asumirá los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

15-Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

Se da cumplimiento a las disposiciones y lineamientos en términos de seguridad y salud en el trabajo.

16-Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

Se cumple con las disposiciones y directrices en materia de la protección ambiental

17-Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

Se cumple con los procedimientos de seguridad de la información.

18-Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma

Se adelantaron las tareas que por naturaleza del contrato fueron requeridas durante el periodo objeto del informe.

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer Pago	$ 6.000.000	30/01/2026	28/02/2026	33,33 %
Segundo Pago Autorizado en el presente informe	$ 6.000.000	01/03/2026	30/03/2026	33,33 %
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 6.000.000	31/03/2026	29/04/2026	33,34 %
Valor Total del Contrato Inicial	$ 18.000.000	30/01/2026	29/04/2026	100 %
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

En mi calidad de CONTRATISTA certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato conforme al Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo, según las obligaciones del contrato.



JAVIER ARNULFO RODRIGUEZ DUEÑAS
Zootecnista
CC: 79.717.482 de Bogotá D.C
CONTRATO: 1130 / 2026

3508629923
javierzoo@gmail.com

OBSERVACIONES
En el presente informe se anexan los soportes físicos y magnéticos de cada una de las actividades ejecutadas

DEPARTAMENTO DEL META	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Villavicencio, 07/03/2025

Doctor(a):
EDGARD ANDRES PARDO
Secretario de despacho
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1130 29/01/2026		
Clase de Contrato:	Contrato de prestación de servicios		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	1213 del 29/01/2021		
Contratista:	Javier Arnulfo Rodriguez Dueñas	Nit./c.c.	
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	MONICA MARIA CALDERON GUERRERO	c.c.	40.439.309
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	040 del 30/01/2026		
Objeto:			
FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA LÁCTEA DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LOGRAR OBTENER LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LOS SUBPRODUCTOS DE ESTA CADENA			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Dieciocho millones de pesos ($18.000.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	Tres (3) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	30/01/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	29/04/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	N/A

Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**N/A**
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A	

Periodo de Pago:	Del	01/03/2026		Al	30/03/2026			
Tipo de Pago:	Anticipo	NA	Parcial	X	Final	N/A	No. de Pago	2

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 235 de 2014 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

El contratista presentó el plan de trabajo y el cronograma de actividades. A continuación, se incluye el cuadro correspondiente, en el cual se detallan las acciones previstas, los plazos establecidos y las responsabilidades asignadas, conforme a los lineamientos del proyecto.

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.

Presento el plan de trabajo y el cronograma de actividades.

Dr Andrés pardo, secretario de Agricultura del Meta.
Dra. Mónica Calderón Supervisora del contrato.
Contratista: Javier Rodríguez.

Plan de Trabajo - Denominaciones de Origen

Objetivos:
1. Denominación de Origen Queso Siete Cueros.
2. Denominación de Origen Carne de Ganado Sanmartinero.

Objetivo 1: Queso Siete Cueros - (febrero-Abril).

Febrero: Reuniones con productores y transformadores — Resultado: Identificación de actores vinculados
Febrero: Definición del nombre de la marca colectiva — Resultado: Nombre consensuado
Febrero: Identificación de productos incluidos en la marca colectiva — Resultado: Listado de productos
Marzo: Construcción participativa del reglamento de uso — Resultado: Documento preliminar
Marzo: Definición de criterios de calidad y origen — Resultado: Parámetros técnicos
Marzo: Socialización del reglamento — Resultado: Validación de actores
Abril: Ajustes finales del reglamento — Resultado: Documento definitivo
Abril: Consolidación expediente técnico — Resultado: Expediente listo para trámite

Objetivo 2: Sanmartinero - (Febrero-Abril).

Febrero: Consolidación información histórica — Resultado: Documento histórico
Febrero: Gestión información arraigo cultural — Resultado: Soporte cultural
Febrero: Recopilación reconocimiento del producto — Resultado: Evidencias documentales
Marzo: Análisis relación producto-territorio — Resultado: Soporte territorial
Marzo: Sistematización información técnica — Resultado: Documento consolidado
Marzo: Socialización con actores — Resultado: Validación participativa
Abril: Taller de toma de decisiones — Resultado: Acuerdos institucionales
Abril: Conformación consejo regulador — Resultado: Acta de conformación
Abril: Definición productos a proteger — Resultado: Listado oficial
Abril: Normativa de uso de la DO — Resultado: Reglamento DO
Abril: Documento tipo solicitud SIC — Resultado: Expediente técnico

1. Identificar los requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC para la Denominación de Origen (DO) del queso siete cueros (QSC) y la carne de ganado Sanmartinero (CGS).

Durante el período reportado, el contratista adelantó la revisión de los lineamientos técnicos, jurídicos y procedimentales establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para el reconocimiento de Denominación de Origen aplicable al queso siete cueros y a la carne de ganado Sanmartinero. Esta actividad permitió identificar los componentes requeridos para la estructuración del proceso, especialmente en lo relacionado con la acreditación del vínculo entre producto y territorio, la definición de atributos diferenciales, la delimitación de condiciones de producción y la recopilación de los soportes técnicos y documentales necesarios.

De manera complementaria, el contratista avanzó en el análisis de los insumos disponibles para ambos productos, con el fin de reconocer el estado de la información existente y determinar los vacíos que debían ser fortalecidos para sustentar adecuadamente una futura solicitud ante la SIC. En este marco, orientó la revisión hacia aspectos asociados con el arraigo territorial, las características propias del producto, los elementos históricos y culturales, y las condiciones técnicas que respaldan su diferenciación.

Así mismo, el contratista promovió la organización inicial de la información requerida para cada uno de los procesos, permitiendo contar con una base de referencia para la planificación de actividades posteriores y para la consolidación progresiva de los soportes necesarios en la construcción de los expedientes técnicos del queso siete cueros y de la carne de ganado Sanmartinero.

2. Realizar un plan de trabajo para cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para la Denominación de Origen (DO) del queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero.

Durante el mes de marzo, el contratista avanzó en la implementación y desarrollo del plan de trabajo previamente formulado para orientar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en los procesos de Denominación de Origen del queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero. En esta fase, orientó las acciones hacia la activación de componentes técnicos, participativos e institucionales definidos en la planeación inicial, dando continuidad a la articulación con actores clave y a la organización de información necesaria para la estructuración de los expedientes.

Para el caso de la carne de ganado Sanmartinero, el contratista adelantó gestiones institucionales orientadas al fortalecimiento normativo del proceso, abordando el tema con el Secretario de Agricultura, doctor Edgar Andrés Pardo, con el fin de promover la articulación con los encargados de la modificación de la ordenanza en la Gobernación del Meta. Esta gestión estuvo orientada a avanzar en la incorporación de la Denominación de Origen de la carne bovina Sanmartinero dentro del instrumento normativo existente, así como a proyectar su consolidación como una apuesta de política pública que permita dar continuidad, respaldo institucional y seguimiento al proceso.

De manera complementaria, el contratista avanzó en la consolidación del componente histórico y en la organización de insumos asociados a la documentación de los atributos de calidad del producto, como elementos fundamentales para la futura estructuración del expediente técnico. Así mismo, promovió la identificación de actores interesados en vincularse al proceso y continuó el análisis de alternativas para la conformación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen, como instancia clave para la definición de lineamientos de producción, calidad, control y uso del signo distintivo.

3. Liderar la identificación y documentación de las características diferenciales del Queso Siete Cueros (materia prima, método tradicional, microclima, saberes locales).

Durante el mes de marzo, el contratista avanzó en la programación de visitas a los municipios vinculados al proceso del queso siete cueros, con el propósito de fortalecer el trabajo directo

con los transformadores, socializar los alcances del proceso y promover una mayor vinculación de los actores al proyecto. En este marco, estructuró y organizó una agenda preliminar de municipios, priorizando aquellos territorios estratégicos para el desarrollo de actividades en campo orientadas a la identificación y documentación de las características diferenciales del producto.

Así mismo, el contratista adelantó acciones de preparación metodológica para el desarrollo de estas visitas, orientadas a facilitar el levantamiento de información relacionada con la materia prima, el método tradicional de elaboración, los saberes locales y las condiciones territoriales asociadas al queso siete cueros. Este ejercicio permitió dejar organizada una ruta inicial de trabajo para la recopilación progresiva de insumos técnicos y testimoniales requeridos en la caracterización del producto.

De manera complementaria, el contratista avanzó en la organización de aspectos relacionados con la posible modificación de la ordenanza, revisando la manera en que las acciones propuestas podrían vincularse e incorporarse dentro del instrumento normativo como soporte del proceso. Igualmente, dejó proyectada una nueva reunión de seguimiento para el período posterior a la Semana Santa, con el fin de dar continuidad a la revisión de avances, la toma de decisiones y la coordinación de las actividades siguientes.

4. Liderar la identificación y documentación de las características diferenciales de la Carne de ganado Sanmartinero (genética, sistema productivo, alimentación manejo).

Durante el mes de marzo, el contratista avanzó en la consolidación y documentación de las características diferenciales de la carne de ganado Sanmartinero, articulando información técnica, histórica y territorial relevante para sustentar su singularidad dentro del proceso de Denominación de Origen. En esta etapa, profundizó en la organización de información asociada a la base genética de la raza Sanmartinera, a su adaptación al territorio, al sistema productivo tradicional, a las prácticas de alimentación y al manejo ganadero desarrollado en el contexto llanero.

De manera complementaria, el contratista consolidó un documento de síntesis académica sobre la trayectoria histórica de San Martín de los Llanos, con énfasis en la configuración geográfica del territorio, la formación social del poblamiento, la consolidación de referentes culturales y gastronómicos, y el papel estructurante del ganado Sanmartinero en la economía, la ocupación de la sabana y la identidad llanera. Este ejercicio permitió fortalecer el sustento técnico y argumentativo del proceso, mostrando que el ganado Sanmartinero no solo posee atributos zootécnicos y productivos diferenciales, sino que además constituye un patrimonio biocultural estrechamente vinculado a la historia y a la construcción territorial de San Martín de los Llanos.

Así mismo, el contratista avanzó en la articulación de esta información con los componentes requeridos para la estructuración del expediente técnico, de manera que los elementos históricos, culturales, productivos y territoriales pudieran servir de soporte a la identificación de las características diferenciales del producto.

5. Sustentar el vínculo producto-territorio (suelo, clima, biodiversidad, prácticas culturales).

Durante el mes de marzo, el contratista avanzó en la consolidación de información orientada a sustentar el vínculo producto-territorio para el queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero, integrando elementos asociados al suelo, clima, biodiversidad y prácticas culturales presentes en el territorio. En esta etapa, organizó y analizó insumos técnicos, territoriales y culturales que permitieran fortalecer la argumentación sobre la relación existente entre las características diferenciales de los productos y el entorno geográfico en el que se originan.

Así mismo, el contratista continuó consolidando información relacionada con las condiciones ambientales y productivas del territorio, así como con los conocimientos y prácticas tradicionales vinculadas a la producción y transformación de estos productos. Este ejercicio permitió avanzar en la construcción del soporte técnico requerido para el proceso de Denominación de Origen, articulando de manera progresiva los componentes naturales y culturales que explican la singularidad del queso siete cueros y de la carne de ganado Sanmartinero.

De manera complementaria, el contratista avanzó en la programación de visitas con los transformadores, con el propósito de desarrollar actividades en campo que permitan profundizar en la documentación de prácticas productivas, saberes locales y elementos territoriales asociados al proceso. Estas visitas se proyectaron como un insumo clave para fortalecer la validación de la información recopilada y ampliar la base de sustento del vínculo producto-territorio.

6. Realizar reuniones con la SIC y la SADR para revisar el avance de los procesos de DO del QSC y la CGS.

Durante el mes de marzo, el contratista realizó seguimiento institucional a los procesos de Denominación de Origen del queso siete cueros y la carne de ganado Sanmartinero mediante reunión de trabajo llevada a cabo el 26 de marzo en la Gobernación del Meta, con participación del doctor Andrés Pardo, secretario de Agricultura, y de los profesionales Faber Arango y Laura Hernández. En este espacio se revisaron los avances del proceso, se socializaron los componentes en consolidación y se definieron acciones prioritarias para la fase final.

Así mismo, el contratista presentó avances relacionados con el componente histórico, la documentación de atributos de calidad del producto y la estructuración del expediente técnico. De igual manera, se acordó avanzar en la programación de visitas a municipios, la organización de la agenda territorial, la revisión de la posible modificación de la ordenanza y la proyección de una nueva reunión de seguimiento posterior a la Semana Santa.

7. Realizar reuniones de socialización con actores relacionados con la DO de QSC y de CGS.

Durante el mes de marzo, el contratista avanzó en la organización y programación de las reuniones de socialización con actores relacionados con los procesos de Denominación de

Origen del queso siete cueros y de la carne de ganado Sanmartinero. Estas actividades no se desarrollaron durante el presente período; sin embargo, quedaron previstas para el siguiente y último mes de ejecución, una vez consolidada la agenda territorial, identificados los actores participantes y definidas las prioridades de socialización y validación del proceso.

8. Las demás actividades que le sean asignadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que tengan relación con el objeto del contrato

Durante el período reportado, no se asignaron actividades adicionales diferentes a las contempladas en el plan de trabajo establecido para el desarrollo del contrato. No obstante, se previó que, en caso de requerirse, se desarrollaran actividades complementarias en los meses posteriores, en concordancia con las necesidades del proceso y las orientaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento del Meta.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Excelente
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Excelente
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Excelente
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**Excelente**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	MONICA CALDERON
Nombre:	MONICA MARIA CALDERON GUERRERO
Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Supervisor	